

La duración contractual se sitúa en niveles no vistos desde 2006

El 55% de las nuevas incorporaciones no supera el mes en su nuevo puesto

Alfonso Bello Huidobro MADRID.

La reforma laboral no ha conseguido paliar el efecto de la temporalidad en 2023. Así se desprende el último *Observatorio trimestral del mercado laboral de Adecco*, en el que reflejan que la duración media de los contratos para el primer trimestre del curso se encuentra en los 51 días, su nivel más bajo desde 2006.

Desde el servicio de estudios de Adecco apuntan que, de los 1.117.045 nuevos contratos firmados en el primer tercio del curso, 626.779 son contratos temporales y 490.266 son indefinidos. Si dentro de los indefinidos nos centramos únicamente en los fijos discontinuos, estos ascienden hasta 180.866.

En términos interanuales, todas las tipologías de contrato han experimentado reducciones respecto a 2022.

Por tanto, el 56,1% de los contratos iniciales son contratos temporales, mientras que el 43,9% son contratos indefinidos, de los cuales, el 36,9% son fijos discontinuos. Estos últimos representan por tanto un 16,2% del total de contratos iniciales.

Al analizar la duración media de los contratos para el mes de abril, el 33,3% duran un mes o menos, y el 21,5% duran una semana o menos. Cabe destacar que la duración media de los contratos para el primer trimestre de 2023 es la más baja desde el año 2006, situándose en 51 días. También disminuye la duración media para los contratos iniciales en abril hasta 45 días.

Para Javier Blasco, director de *The Adecco Group Institute*, estos datos no restan las bondades de la reforma laboral para mejorar los indicadores de temporalidad que se venían reclamando desde Europa.

“Y si nos referimos al total de la población ocupada, el porcentaje de afiliados con contrato temporal se mantiene en un mínimo histórico del 14%, cuando antes de la reforma se situaba en el entorno del 25%. La pregunta es si ahora el saldo neto entre contratos iniciales y la población ocupada tienen alguna fuga con independencia de su calificación jurídica o estadística”, sentencia Blasco.

Contratación y afiliación

Una de las formas de analizar el impacto de la reforma laboral, y la calidad en el empleo, tiene que ver con el grado de rotación contractual, entendiendo por tal la ratio de número de contratos en función del nivel de afiliación. Las ratios que se expresan a continuación se corresponden con el número de contratos de cada tipo en función del número de afiliados para dichos tipos de contratación.

La ratio para los fijos discontinuos disminuye hasta el 18,3% (cae 1,4 puntos porcentuales interanuales). Asimismo, se reduce la ratio para los indefinidos hasta el 3,9% (0,9 puntos porcentuales interanuales). Por último, también cae la ratio para los contratos temporales hasta el 17,5%.

Al comparar las ratios para el primer trimestre de forma anual se observa que la de los fijos discontinuos se dispara hasta el 55% (24,9 puntos porcentuales interanuales) y bate el récord desde 2009 (con 483.487 contratos fijos discontinuos sobre 879.152 afiliados fijos discontinuos).